

4467

DECRETO N°

TEMUCO,

28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :GERALDINE SCARLET URIBE PLAZA /		Rut : /	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, en su calidad de Kinesióloga , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos.			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secuelas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes 			
Monto Mensual	\$1.075.000.- /		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2" /	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. • Atención Domiciliaria • CESFAM Fundo el Carmen 	
Centro de Costo	32.61.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.075.000.- (un millón setenta y cinco mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR / DVV / NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R. 13812/21.12.21